



# Asamblea General

Distr. limitada  
21 de septiembre de 2012  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

### 21º período de sesiones

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo**

**Australia\*, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina\*, Brasil\*, Bulgaria\*, Burkina Faso, Chipre\*, Croacia\*, Cuba, Finlandia\*, Georgia\*, Grecia\*, Guatemala, Guinea Ecuatorial\*, Indonesia, Islandia\*, Marruecos\*, Montenegro\*, Perú, Polonia, Portugal\*, Qatar, Serbia\*, Sri Lanka\*, Sudáfrica\*, Venezuela (República Bolivariana de)\*: proyecto de resolución**

### **21/... Mesa redonda sobre las consecuencias negativas de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos**

*El Consejo de Derechos Humanos,*

*Guiado por la Carta de las Naciones Unidas,*

*Reafirmando* la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos internacionales de derechos humanos y otros instrumentos internacionales pertinentes de derechos humanos,

*Recordando* todas las resoluciones pertinentes de la Comisión de Derechos Humanos y del Consejo de Derechos Humanos, incluida la resolución 19/20 del Consejo, de 23 de marzo de 2012, sobre la función de la buena gestión pública en la promoción y protección de los derechos humanos, así como la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas,

*Profundamente preocupado* por el recrudecimiento de las consecuencias negativas de la corrupción generalizada en el disfrute de los derechos humanos,

*Reconociendo* que la corrupción constituye uno de los obstáculos a la promoción y protección efectivas de los derechos humanos, así como a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

*Acogiendo con beneplácito* la resolución de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el compromiso asumido por todos los Estados en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 de hacer que la lucha contra la corrupción sea una prioridad a todos los niveles, y observando con interés las disposiciones

---

\* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

de la Convención que han dado lugar a la creación de un mecanismo para que los Estados partes examinen sus avances en la lucha contra la corrupción,

*Acogiendo con beneplácito también* la declaración conjunta sobre las consecuencias negativas de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos hecha en nombre de 134 Estados Miembros de las Naciones Unidas en el 20º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos,

1. *Decide* convocar, en su 22º período de sesiones, una mesa redonda sobre las consecuencias negativas de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos;

2. *Solicita* a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que organice la mesa redonda mencionada y que se ponga en contacto con los Estados, los órganos, los organismos, los órganos de tratados y los procedimientos especiales competentes de las Naciones Unidas, en particular la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, las organizaciones internacionales, en particular la Academia Internacional contra la Corrupción, los mecanismos regionales de derechos humanos pertinentes, así como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones nacionales de derechos humanos, a fin de asegurar su participación en la mesa redonda;

3. *Solicita también* a la Oficina del Alto Comisionado que elabore y presente al Consejo de Derechos Humanos, en su 23º período de sesiones, un informe resumido sobre la mesa redonda.

---